



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

336643 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2021 por el cual se aprueba la propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible relativa a modificaciones de determinados proyectos financiados con fondos para favorecer el turismo sostenible correspondientes a los planes anuales de 2017, 2018 y 2019*

El 20 de octubre de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó, a propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, los proyectos a financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual 2017 (BOIB de 21 de octubre de 2017).

El 26 de octubre de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó, a propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, los proyectos a financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual 2018 (BOIB de 27 de octubre de 2018).

El 31 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó, a propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, los proyectos a financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual 2019 (BOIB de 2 de noviembre de 2019).

Las aprobaciones por el Consejo de Gobierno se hicieron de conformidad con el artículo 20.4 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible, que determina que el consejero competente en materia de turismo tiene que elevar las propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación.

El 12 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo por el cual se consideran de ejecución estratégica determinados proyectos aprobados en el marco del Plan Anual de Impulso del Turismo Sostenible para el periodo 2019, según la excepción prevista en el primer párrafo *in fine* del artículo 36.1 del Decreto ley 8/2020, de 13 de mayo, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Illes Balears para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19 (BOIB de 18 de junio de 2020).

El 10 de julio de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo por el cual se consideran de ejecución estratégica determinados proyectos aprobados en el marco de los planes anuales de impulso del turismo sostenible, según la excepción prevista en el primer párrafo *in fine* del artículo 36.1 del Decreto ley 8/2020, de 13 de mayo, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Illes Balears para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, y otros que no se ejecutarán en el marco de los planes anuales correspondientes, según el último párrafo del mencionado artículo 36.1 (BOIB de 18 de julio de 2020).

El 16 de julio de 2021, el Pleno de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, a raíz de unas comunicaciones de las entidades afectadas y considerando su adecuación a la normativa que rige el fondo para favorecer el turismo sostenible, aprobó unas modificaciones relativas a determinados proyectos para elevarlas al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva, en aplicación del artículo 35 letra c) del Decreto 35/2016, de 23 de junio, por el cual se desarrolla la Ley del impuesto sobre estancias turísticas y de medidas de impulso del turismo sostenible, que determina entre las funciones de la Comisión las siguientes: efectuar el seguimiento y la evaluación de la ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo de Gobierno y proponer la adopción de las medidas de suspensión, modificación o cancelación que, si procede, considere oportunas.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, en la sesión de 2 de agosto de 2021, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Tomar en consideración las modificaciones propuestas por la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, de conformidad con el artículo 20.4 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible.

Segundo. Aprobar las propuestas de modificación elevadas por la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, relativas a proyectos aprobados en su momento para ser financiados con fondo para favorecer el turismo sostenible, en los términos siguientes:

— Aceptar la solicitud de la entidad FOGAIBA para trasladar los fondos remanentes por un importe de 376.540,81 euros (capítulo VII) del proyecto correspondiente al Plan Anual 2017: *ITS2017-066-Impulso a la diversificación de cultivos a las explotaciones tradicionales sostenibles de las Illes Balears*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2017 por un importe de 1.500.000 €, al proyecto correspondiente al Plan Anual 2019: *ITS2019-015-Conservación del paisaje agrario*, aprobado por Acuerdo del Consejo de





Gobierno de 31 de octubre de 2019 por un importe de 3.270.943,46€, que se consideró de ejecución estratégica por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2020 por un importe de 3.270.943,46 €.

— Aceptar la renuncia presentada por la entidad ABAQUA al proyecto plurianual correspondiente al Plan Anual 2017: *ITS2016-017-Remodelación y mejora EDAR Camp de Mar*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2017 por un importe de 1.742.402 €, que se consideró que podía continuar por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2020, y la incorporación del importe de 1.742.402 € al fondo para favorecer el turismo sostenible.

— Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Calvià al proyecto correspondiente al Plan Anual 2018: *ITS2018-036-Camino del sur de Mallorca-Tramo el Toro Santa Ponça*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2018 por un importe de 1.891.797,23 €, que por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2020 se consideró que podía continuar su curso y se redujo el importe del proyecto a 1.500.000 €. Asimismo, dar traslado del importe de 1.500.000 € al cual se renuncia en el proyecto *ITS2018-036* al proyecto *ITS2019-024-Remodelación y ampliación del paseo marítimo de Magaluf*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019 por un importe de 200.000 €, considerado de ejecución estratégica por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2020.

— Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Calvià respecto del cambio de beneficiario del proyecto correspondiente al Plan Anual 2019: *ITS2019-024- Remodelación y ampliación del paseo marítimo de Magaluf*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019 por un importe de 200.000 €, que se consideró de ejecución estratégica por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2020. El beneficiario será el Ayuntamiento de Calvià, que será quien ejecutará el proyecto.

— Aprobar la reformulación y la redistribución de los importes de los proyectos siguientes de la entidad IBAVI correspondientes al Plan Anual 2018, aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2018, que se consideró que pueden seguir su curso por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2020:

Expediente	Nombre del proyecto	Importe ITS Acuerdo CG 26/10/2018 Acuerdo CG 10/7/ 2020	Necesidad de financiación	Sobrante de financiación	Nuevo importe del proyecto
ITS'18-087	Promoción de 43 viviendas de protección pública en Palma para alquiler social	6.308.871,00	122.965,58 €		6.431.836,58 €
ITS'18-088	Promoción de 19 viviendas de protección pública en Palma	3.409.380,00	64.947,57 €		3.474.327,57 €
ITS'18-089	Promoción de 8 viviendas de protección pública en Palma	1.105.293,00		130.625,36 €	974.667,64 €
ITS'18-091	Promoción de 54 viviendas de protección pública en Inca	7.086.307,00		573.355,08 €	6.512.951,92 €
ITS'18-092	Promoción de 5 viviendas de protección pública en Palma	867.330,00	36.535,93 €		903.865,93 €
ITS'18-093	Promoción de 24 viviendas de protección pública en Calvià	2.684.250,00	677.409,01 €		3.361.659,01 €
ITS'18-099	Promoción de 19 viviendas de protección pública en Eivissa para alquiler social	2.831.661,00	107.069,95 €		2.938.730,95 €

— Aprobar la reformulación y la redistribución de los importes de los proyectos siguientes de la entidad IBAVI correspondientes al Plan Anual 2019, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019, que se consideraron de ejecución estratégica por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2020:

Expediente	Nombre del proyecto	Importe Acuerdo CG 31/10/2019 Acuerdo CG 12/06/2020	Necesidad de financiación	sobrante de financiación	Nuevo importe del proyecto
ITS'19-047	Promoción de 30 viviendas en Palma	4.991.157,18 €	172.277,02 €		5.163.434,20 €
ITS'19-048	Promoción de 42 viviendas en Son Servera	7.818.579,99 €		767.187,95 €	7.051.392,04 €
ITS'19-049	Promoción de 24 viviendas en Palma	4.144.205,05 €		347.033,63 €	3.797.171,42 €
ITS'19-050	Promoción de 5 viviendas en Palma	742.709,93 €	91.811,33 €		834.521,26 €
ITS'19-051	Promoción de 22 viviendas en Vilafranca	2.400.000,00 €	598.336,42 €		2.998.336,42 €
ITS'19-057	Promoción de 11 viviendas en Manacor	1.923.053,28 €		36.267,25 €	1.886.786,03 €
ITS'19-062	Promoción de 12 viviendas en Fornells, Es Mercadal	1.550.780,17 €	328.398,66 €		1.879.178,83 €
ITS'19-063	Promoción de 24 viviendas en Eivissa	4.058.437,13 €		196.993,39 €	3.861.443,74 €

— La diferencia de 148.288,81€ a cargo de la entidad IBAVI afectará únicamente el proyecto *ITS2019-051-Promoción de 22 viviendas en*



Vilafranca.

— Aceptar la renuncia presentada por la entidad ABAQUA del proyecto correspondiente al Plan Anual 2019: ITS2019-145–*By Pass de entrada ETAP de Sóller*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019 por un importe de 350.000 €, que se consideró de ejecución estratégica por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2020 por un importe de 350.000 €, así como la incorporación del importe de 350.000 € al fondo para favorecer el turismo sostenible.

— Aceptar la renuncia presentada por la entidad IBISEC del proyecto *ITS2019-134- Ampliación de la IES Isidor Macabich*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019 por un importe de 2.827.353€, que fue considerado de ejecución estratégica por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2020 por un importe de 2.827.353 €, así como la incorporación del importe de 2.827.353 € al fondo para favorecer el turismo sostenible.

Tercero. Considerar modificados en los presentes términos los acuerdos del Consejo de Gobierno antes mencionados, relativos a la aprobación de proyectos para financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible.

Cuarto. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el lugar web específico que dispone el artículo 20.4 de la Ley 2/2016.

Palma, 2 de agosto de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

